



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La labor y trayectoria del taller de folclore MUNAY DANZA, Y ;

CONSIDERANDO:

Que, el taller de folclore MUNAY DANZA, viene desarrollándose desde el año 2012 en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples Vilma Jara de Tejeiro, del Barrio 17 de Agosto.

Que, bajo la dirección y supervisión de los profesores Mariela y Cesar Obregón vienen realizando de forma ininterrumpida esta labor con niños de la comunidad y grupos de bailarines jóvenes y adultos.

Que, dicho taller tuvo activa participación en diferentes eventos locales, como ser: CORRIENTES BAILA, como así también en la localidad de Concepción del Yaguaré Cora en el encuentro EL YAGUARÉTE DANZA y en la provincia de Córdoba este último realizado en la ciudad de Santa María de la Punilla.

Que, la Gala de cierre 2025 lo harán el día 22 de noviembre a las 21:30 horas en el Teatro de la Ciudad Pasaje Villanueva N° 1470.

Que, desde el Municipio, a través del Concejo Deliberante es necesario impulsar políticas que breguen por dichas actividades tendientes a implementar políticas deportivas, actividades recreativas y culturales como factores de promoción e integración social,

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

La labor y trayectoria del taller de folclore MUNAY DANZA.

Artículo 1°: DE INTERÉS para el Honorable Concejo Deliberante (HCD), la labor y trayectoria del Taller de Folclore MUNAY DANZA de la ciudad de Corrientes.

Artículo 2°: DE FORMA.-